



COAMSS
OPAMSS

Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación
del Área Metropolitana de San Salvador

Dr. Fidel Ernesto Fuentes Calderón
Secretario del COAMSS

ASUNTO: Proceso de gestión de residuos sólidos en forma **UNIFICADA** para **celebrar un nuevo contrato** para las municipalidades del AMSS.

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo, el acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, del **ACTA Número Trece**, punto número cinco, que dice://////////////////// Escuchado el informe, este Consejo **CONSIDERANDO:** I) Que ante la inminente finalización de los diferentes contratos suscritos entre la mayoría de las municipalidades del Área Metropolitana y la Sociedad MIDES, SEM de CV, es importante dejar expresa la voluntad de sus miembros, en iniciar un nuevo proceso de gestión de residuos sólidos y que esto se realice en forma unificada, que permita obtener un nuevo contrato en condiciones favorables a los intereses de las municipalidades aquí representadas; II) Que para este proceso será necesario sujetarse a lo establecido en la LACAP, siendo necesario estudiar la realización del proceso que legalmente corresponda al tipo de servicio requerido para que pueda realizarse de forma asociada para todos los municipios del AMSS, incluyendo en este proceso la formulación de bases o términos de referencia de manera consensuada; III) Que es necesario precisar las fechas de finalización de los contratos vigentes entre las municipalidades y MIDES SEM de CV, a fin de evitar prorrogas automáticas; volviéndose determinante tomar acciones oportunas por parte de las municipalidades; por tanto se **ACUERDA:** a) El Consejo de Alcaldes en pleno, expresa la voluntad de sus miembros de iniciar un proceso de gestión de residuos sólidos en forma **UNIFICADA para celebrar un nuevo contrato** en condiciones favorables a los intereses de las municipalidades; en tal sentido, se deberá estudiar la realización de un proceso de **licitación en forma CONJUNTA para todos los municipios del AMSS, debiéndose formular las Bases o Términos de Referencia** de manera consensuada; b) Recomendar a las municipalidades que por el tipo de servicio, su importancia hacia la población, la salud y el medio ambiente, en caso, no poder realizarse en tiempo el proceso respectivo o que realizándose se declare desierto, se podrá considerar la continuidad del contrato actual vigente con la Sociedad MIDES SEM de CV, para un plazo no mayor de tres años, período que se considera suficiente para definir alternativas convenientes para la disposición final de los residuos sólidos y siempre que se modifiquen algunas condiciones y cláusulas onerosas del contrato vigente y mantener la donación modal a favor de la OPAMSS; c) Solicitar por medio de los alcaldes aquí acreditados a todas las municipalidades que integran este Consejo y que hayan suscrito contrato con la citada Sociedad, instruir a quien corresponde, recopilar toda la información atinente a dichos contratos, incluyendo el instrumento mismo y buscar en sus archivos la documentación que acredite pagos a MIDES SEM de CV en concepto de prestación de servicio por la disposición de residuos anteriores a mayo de 1999."////////////////////" Comuníquese. Lo que hago del conocimiento de la Unidad de Residuos Sólidos del COAMSS/OPAMSS y municipalidades del AMSS, para los efectos legales consiguientes.